



## Comunicado de prensa

COM 05-2020

La Corte de Constitucionalidad, **declaró con lugar** los recursos de apelación interpuestos por el Tribunal Supremo Electoral, Carlos Roberto García Lemus y Eva Nicolle Monte Bac, en contra del Amparo Provisional otorgado por la Corte Suprema de Justicia constituida en Tribunal de amparo, de fecha ocho de enero de 2020.

En consecuencia, **se revoca el numeral III de la resolución apelada y se deniega el amparo provisional solicitado por Gilmar Othmar Sánchez Herrera** a efecto de dotar certeza y seguridad jurídica el acto de toma de posesión que se realizará el día catorce de enero de dos mil veinte de los nuevos diputados al Parlamento Centroamericano.

Guatemala, 13 de enero de 2020